

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A INTEGRAR SUS GRUPOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL

Acuerdo 06-05/07/2019: El Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Séptimo Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva”, artículo 10, fracciones II, III y XIII de los “Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”, así como la línea de acción número 3.1 de la “Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral” aprobada por este Consejo: EXHORTA a las Entidades Federativas que aún no lo hayan hecho a integrar e instalar a la brevedad posible los Grupos Interinstitucionales para la Implementación de la Reforma Laboral, con el objeto de que realicen las acciones previstas en la Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral, en el que estén representadas de manera enunciativa las siguientes entidades públicas: a) Secretaría del Trabajo u homóloga; b) Junta Local de Conciliación y Arbitraje; c) Poder Judicial Estatal; d) Secretaría de Finanzas; y e) Congreso Local.